

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22186 ALICANTE

Edicto

D^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23 de abril de 2021 en el procedimiento con número de autos 134/21 y N.IG.03014-66-1-2021-0000349 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Pedro y Maria Dolores, S.L., con CIF número B-53511580 y domicilio en Avenida de Madrid, nº 60 de Petrer (Alicante).

Segundo.- Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Carlos Javier Zarco Plaguezuelos con DNI 21434429Q con domicilio postal en calle Orion nº 20-1º G1 de Alicante 03007, telefono 965 102 711 y dirección de correo electrónico czarco-pleguezuelos@icali.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal(Art 255TRLC).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210028154-1